

Acta No.148

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 16 de Junio de 2016.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:20 (ocho horas con veinte minutos), del día 16 (dieciséis) del mes de Junio del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enríquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arg. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando el C. Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor, quien dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de Junio de 2016; **Cuarto:** Presentación del C. Presidente Municipal, para aprobación en su caso, sobre la Creación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Gómez Palacio, Dgo.; **Quinto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso,*

sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Mayo de 2016;

Sexto: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a los siguientes asuntos: **A).** - Petición de la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. referente a la Entrega-Recepción de las Cerradas Santa Oralia (12), Santa Dolores (13), Santa María (14) y Santa Ana (15) del Fraccionamiento Cerradas Miravalle; **B).** - Solicitud de la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., para la Relotificación de la Cerrada San Juan C-1 del Fraccionamiento Cerrada Miravalle; **C).** - Petición de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para la Lotificación del predio ubicado en la Calle Rubén Reyes esquina con Avenida Francisco Villa de la Colonia El Consuelo; **D).** - Solicitud presentada por el C. Silverio Sandoual Valles, sobre la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 77 Polígono 111 Zona 3 del Ejido El Vergel; **Séptimo:** Asuntos Generales; **Octavo:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de Junio próximo pasado, para posterior aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre presentación del C. Presidente Municipal, para aprobación en su caso, de la Creación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Gómez Palacio, Dgo., hace uso de la voz el C. Presidente Municipal quien informa que al H. Cabildo lo siguiente: "que en reunión realizada el día 11 de Junio del presente año, en la cual estuvieron presentes la Directora del DIF Municipal, el Secretario General de Gobierno, la Directora General del DIF Estatal y el Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Durango, y de conformidad con lo establecido en la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes la cual entró en vigor el 4 de Diciembre de 2014, en donde se ordena por primera vez en la historia la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral, es un Diseño Organizacional y Operativo el cual consiste en el cumplimiento de la convención de los derechos del niño, y que abarca además la Constitución Política, la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y todas las demás Leyes que se encuentran relacionadas para hacer efectivos sus derechos, solicitan que en el Municipio se realice la creación de este Sistema Municipal, cuyo objetivo es establecer mecanismos con los que cuenta el

sistema dentro de reuniones, y primeramente se aprobará a sus integrantes: siendo estos el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Social, Director del Instituto Municipal de Educación, Director de Salud Municipal, Inspector del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Dgo., Agente Investigador del Ministerio Público adscrito al Municipio, Presidenta del DIF Municipal, Directora General del DIF Gómez Palacio, Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor (DIF), Director del Instituto Municipal de la Juventud, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, Director de Seguridad Pública Municipal, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil, Derechos Humanos, Novena Regidora y Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, (Representantes de la Sociedad Civil) Presidenta del Patronato de Promoción Familiar "Padre Rigo, A.C."; terminada la presentación el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se aprueba por Unanimidad la creación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Gómez Palacio, Dgo., el cual estará integrado por: Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Profr. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del R. Ayuntamiento; C.P. Jesús Loza Flores, Tesorero Municipal; Lic. Juan Alfredo Robles Astroga, Director de Desarrollo Social; Profr. Luis Humberto Tovar Medina, Director del Instituto Municipal de Educación; Dr. Georgina Valdés González, Director de Salud Municipal; Lic. Jaime Baudilio Meraz Silva, Inspector del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Dgo.; Agente Investigador del Ministerio Público adscrito al Municipio; Lic. Ana Isabel Mexsen de Campillo, Presidenta del DIF Municipal; Lic. Zulema Contreras Gallegos, Directora General del DIF Gómez Palacio; Lic. Claudia Rocío Ibarra Tinoco, Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor (DIF); Z.F.B. Jorge Luis Valadez Moreno, Director del Instituto Municipal de la Juventud; Profra. Martha Alicia López Ayala, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; Lic. Abraham Flores Luna, Director de Seguridad Pública Municipal; Lic. Humberto Alonso Gómez Vizcarra, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil; Lic. Sara de los Santos, Derechos Humanos; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora y Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables; Profra. Josefa Mauricio Arzola,

Presidenta del Patronato de Promoción Familiar "Padre Rigo, A.C.".- Comuníquese el presente Acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la de la Familia. - En desahogo del Quinto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Mayo de 2016, hace uso de la voz el Primer Regidor quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Mayo de 2016. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., y conforme a las bases y lineamientos de la nueva contabilidad gubernamental, tomando en cuenta las siguientes: consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Mayo de 2016 el cual fue presentado por el Tesorero Municipal, cuyas cifras y conceptos son los siguientes: Activo Circulante \$121'195,650.61 (Ciento Veintiún Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 61/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,425'459,271.86 (Mil Cuatrocientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 86/100 M.N.) Total de Activos \$1,546'654,922.47 (Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 47/100 M.N.); Pasivo Circulante \$103'379,533.03 (Ciento Tres Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 03/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$241'486,711.76 (Doscientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Once Pesos 76/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,201'788,677.68 (Mil Doscientos Un Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 68/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,546'654,922.47 (Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 47/100 M.N.). Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de

tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 15 de Junio del año en curso se realizó la reunión, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: *Dictamen Único.* - Se aprueba por mayoría de votos, para todos los efectos legales que procedan, el estado de situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de Mayo de 2016 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$121'195,650.61 (Ciento Veintiún Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 61/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,425'459,271.86 (Mil Cuatrocientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 86/100 M.N.) Total de Activos \$1,546'654,922.47 (Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 47/100 M.N.); Pasivo Circulante \$103'379,533.03 (Ciento Tres Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 03/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$241'486,711.76 (Doscientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Once Pesos 76/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,201'788,677.68 (Mil Doscientos Un Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 68/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,546'654,922.47 (Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 47/100 M.N.). Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 15 de Junio de 2016. La Comisión de Hacienda. Rúbricas".; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: *Se Aprueba por Mayoría de Votos, con 11 a Favor y 5 en Contra y de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de Mayo de 2016 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$121'195,650.61 (Ciento Veintiún Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 61/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,425'459,271.86 (Mil Cuatrocientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 86/100 M.N.) Total de Activos \$1,546'654,922.47 (Mil*

Quinientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 47/100 M.N.); Pasivo Circulante \$103'379,533.03 (Ciento Tres Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 03/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$241'486,711.76 (Doscientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Once Pesos 76/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,201'788,677.68 (Mil Doscientos Un Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 68/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,546'654,922.47 (Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 47/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Sexto Punto en su Inciso A), referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la petición de la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. para la Entrega-Recepción de las Cerradas Santa Oralia (12), Santa Dolores (13), Santa María (14) y Santa Ana (15) del Fraccionamiento Cerradas Miravalle, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora, y Secretaria de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S. A. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente a la Entrega-Recepción de las Cerradas Santa Oralia (12), Santa Dolores (13), Santa María (14) y Santa Ana (15) del Fraccionamiento Cerradas Miravalle de esta ciudad, la cual consta de 236 lotes habitacionales tipo H4 - Habitacional Media Alta; dado que en tiempo y forma cumplió con las obligaciones derivadas de la autorización del fraccionamiento y se encuentra en su totalidad urbanizado de acuerdo al proyecto definitivo, constatado en el recorrido efectuado por las distintas direcciones y departamentos involucrados, en base al Dictamen Técnico Jurídico emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de fecha 15 de Junio de 2015. Segundo. - Que el día 15 de Junio del presente año mediante Oficio No.DOP-SDU-CU-139/16, la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, dictaminó la factibilidad de la Entrega - Recepción de las Cerradas Santa Oralia (12), Santa Dolores (13),

Santa María (14) y Santa Ana (15) del Fraccionamiento Cerradas Miravalle. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 15 de Junio de 2016, esta Comisión dictamina que la petición de Entrega - Recepción Es Factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en sus Artículos 229 y 230. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente a la Entrega-Recepción de las Cerradas Santa Oralia (12), Santa Dolores (13), Santa María (14) y Santa Ana (15) del Fraccionamiento Cerradas Miravalle de esta ciudad, la cual consta de 236 lotes habitacionales tipo 74 - Habitacional Media Alta, esta Comisión al haber acudido al sitio en mención constato lo establecido en el Dictamen Técnico Jurídico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por lo anterior se aprueba la Entrega - Recepción, lo anterior en base a lo establecido en el Artículo 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 15 de junio de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rubrica. "; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, con relación a la Entrega-Recepción al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, 2013-2016, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización de las Cerradas Santa Oralia (12), Santa Dolores (13), Santa María (14) y Santa Ana (15) del Fraccionamiento Cerradas Miravalle de esta Ciudad, la cual consta de 236 lotes habitacionales tipo 74 - Habitacional Media Alta. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y STDEAPA, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso B), del Sexto Punto, referente a la solicitud de la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., para la Relotificación de la

Cerrada San Juan C-1 del Fraccionamiento Cerrada Miravalle, se le concede la voz al Séptimo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente a la Re-lotificación de la Cerrada San Juan C-1 del Fraccionamiento Cerradas Miravalle de esta Ciudad, como se describe a continuación: - - - - -

<i>Manzana</i>	<i>Calle</i>	<i>Nº Lote</i>	<i>Superficie Vendible (m²)</i>
<i>M-1</i>	<i>Calle Tulipanes</i>	<i>20</i>	<i>1,873.330</i>
<i>M-2</i>	<i>C. Tulipanes - C. Lluvia</i>	<i>15</i>	<i>1,462.110</i>
<i>M-3</i>	<i>Calle Tulipanes</i>	<i>11</i>	<i>1,001.660</i>
<i>M-4</i>	<i>C. Tulipanes - C. De Las Rosas</i>	<i>22</i>	<i>2,074.860</i>
<i>M-5</i>	<i>C. Tulipanes - C. Del Rocio</i>	<i>36</i>	<i>3,345.300</i>
<i>M-6</i>	<i>Calle Tulipanes</i>	<i>33</i>	<i>3,050.050</i>
<i>M-8</i>	<i>Calle Tulipanes</i>	<i>28</i>	<i>2,519.870</i>
	<i>Área Vendible. -</i>	<i>56.20</i>	<i>15,327.180</i>
	<i>Vialidades. -</i>	<i>35.47</i>	<i>9,672.449</i>
	<i>Manzana 3 - Cesión Municipal. -</i>	<i>5.55</i>	<i>1,514.112</i>
	<i>Manzana 7 - Área de Reserva en Breña</i>	<i>2.78</i>	<i>757.230</i>
	<i>Superficie Total. -</i>	<i>100.00 %</i>	<i>27,270.971 m2</i>

Segundo. - Que el 20 de mayo del presente año, mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-110/16, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, dictaminó la factibilidad de la Re-lotificación con las siguientes superficies: Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 15 de Junio de 2016, esta Comisión dictamina que la Re-lotificación es factible acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en sus Artículos 129 Fracción 1ª, 133 y 155. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango esta Comisión de Obras Públicas, y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente a la re-lotificación de la cerrada San Juan C-1 del Fraccionamiento Cerradas Miravalle de esta Ciudad. En el proyecto original fue autorizada está cerrada con 153 lotes y esta Relotificación nueva es de 165 lotes con uso H4 - Habitacional Media Alta, para así cumplir con la norma para fraccionamientos.

Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 15 de Junio de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, Rubrica.": sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma unánime, de conformidad con el Artículo 156 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdoba Herrero, referente a la Autorización de la Relotificación de la cerrada San Juan C-1 del Fraccionamiento Cerradas Miravalle de esta Ciudad, con uso de Suelo Tipo H4 – Habitacional Media Alta, y con una Superficie Total de 27,270.971 metros cuadrados. En el proyecto original fue autorizada está cerrada con 153 lotes y esta Relotificación nueva es de 165 lotes, con uso H4 – Habitacional Media Alta, para así cumplir con la norma para fraccionamientos, para quedar como sigue: - - - - -

<i>Manzana</i>	<i>Calle</i>	<i>Nº Lote</i>	<i>Superficie Vendible (m²)</i>
<i>M-1</i>	<i>Calle Tulipanes</i>	<i>20</i>	<i>1,873.330</i>
<i>M-2</i>	<i>C. Tulipanes – C. Lluvia</i>	<i>15</i>	<i>1,462.110</i>
<i>M-3</i>	<i>Calle Tulipanes</i>	<i>11</i>	<i>1,001.660</i>
<i>M-4</i>	<i>C. Tulipanes – C. De Las Rosas</i>	<i>22</i>	<i>2,074.860</i>
<i>M-5</i>	<i>C. Tulipanes – C. Del Rocío</i>	<i>36</i>	<i>3,345.300</i>
<i>M-6</i>	<i>Calle Tulipanes</i>	<i>33</i>	<i>3,050.050</i>
<i>M-8</i>	<i>Calle Tulipanes</i>	<i>28</i>	<i>2,519.870</i>
	<i>Área Vendible. -</i>	<i>56.20</i>	<i>15,327.180</i>
	<i>Vialidades. -</i>	<i>35.47</i>	<i>9,672.449</i>
	<i>Manzana 3 - Cesión Municipal. -</i>	<i>5.55</i>	<i>1,514.112</i>
	<i>Manzana 7 - Área de Reserva en Breña</i>	<i>2.78</i>	<i>757.230</i>
	<i>Superficie Total. -</i>	<i>100.00 %</i>	<i>27,270.971 m²</i>

Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso C), del Sexto Punto, referente a la petición de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para la Lotificación del predio ubicado en la Calle Rubén Reyes esquina con Avenida Francisco Villa de la Colonia El Consuelo, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión, quien dá lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente a la Autorización de la lotificación del predio ubicado en la Calle Rubén Reyes esquina con Avenida

Francisco Villa de la Colonia El Consuelo de esta Ciudad, con clave catastral 2014-049-001, con uso de Suelo Tipo H5 – Habitacional Alta, y con una Superficie Total de 1,793.33 metros cuadrados, para la creación de 18 lotes habitacionales, con las siguientes superficies: - - - - -

Descripción:	Nº Lotes	Superficie:
Lotes de 6.50x10.00 mts.	6	390.00 m ²
Lotes de 6.50x15.00 mts.	12	1,170.00 m ²
Andador de Servicio 4.50x40.00 mts.	1	233.33 m ²
Superficie Total. -		1,793.33 m ²

Segundo. - Que el día 8 de Junio del presente año, mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-127/16, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, llevo a cabo un estudio sobre la factibilidad de la lotificación del predio en mención. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 15 de Junio del 2016, esta Comisión dictamina que la petición de autorización de la lotificación en mención es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Dirección de Obras Públicas de Desarrollo Urbano, referente a la Autorización de la lotificación del predio ubicado en la Calle Rubén Reyes esquina con Avenida Francisco Villa de la Colonia El Consuelo de esta Ciudad, con clave catastral 2014-049-001, con uso de Suelo Tipo H5 – Habitacional Alta, y con una Superficie Total de 1,793.33 metros cuadrados, conformado por 18 lotes habitacionales, que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango la lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, 132, y 214. Atentamente: "Sufragio Efectivo, No Reelección." Gómez Palacio, Dgo., a 15 de Junio de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rubrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: Se Aprueba Unanimidad, de conformidad con el Artículo 207 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para la, referente a la Lotificación de la Calle Rubén Reyes esquina con Avenida Francisco Villa de la Colonia El Consuelo de esta Ciudad, con clave catastral 2014-049-001, con uso de Suelo Tipo H5 – habitacional alta, y con una

Superficie Total de 1,793.33 metros cuadrados, conformado por 18 lotes habitacionales, para quedar como sigue: - - - - -

<i>Descripción:</i>	<i>Nº Lotes</i>	<i>Superficie:</i>
<i>Lotes de 6.50x10.00 mts.</i>	<i>6</i>	<i>390.00 m²</i>
<i>Lotes de 6.50x15.00 mts.</i>	<i>12</i>	<i>1,170.00 m²</i>
<i>Andador de Servicio 4.50x40.00 mts.</i>	<i>1</i>	<i>233.33 m²</i>
<i>Superficie Total. -</i>		<i>1,793.33 m²</i>

Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Planeación Urbana, Unidad Catastral, y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Inciso D), del Sexto Punto, referente a la solicitud presentada por el C. Silverio Sandoual Valles, sobre la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 77 Polígono 111 Zona 3 del Ejido El Vergel, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen en mención de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Silverio Sandoual Valles, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 77, Polígono 111, Zona 3 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con una superficie de 39,774.38 metros cuadrados (superficie resultante de ventas anteriores) para la creación de 3 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción 1 con superficie de 39,314.36 metros cuadrados; Fracción 8 con superficie de 197.87 metros cuadrados; Fracción 9 (Calle) con superficie de 262.15 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 8 de junio del presente, mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-134/16 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 15 de junio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Silverio Sandoual Valles, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 77 Polígono 111 Zona 3 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con una

superficie de 39,774.38 metros cuadrados (superficie resultante de ventas anteriores) para la creación de 3 Fracciones: Lote Fracción 1 con una superficie de 39,314.36 metros cuadrados, Lote Fracción 8 con una superficie de 197.87 metros cuadrados, y Lote Fracción 9 con una superficie de 262.15 metros cuadrados (fracción para vialidad). La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - de las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 15 de Junio de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rubrica."; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Silverio Sandoval Valles, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 77 Polígono 111 Zona 3 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con una superficie de 39,774.38 metros cuadrados (superficie resultante de ventas anteriores) para la creación de 3 Fracciones: Lote Fracción 1 con una superficie de 39,314.36 metros cuadrados, Lote Fracción 8 con una superficie de 197.87 metros cuadrados, y Lote Fracción 9 con una superficie de 262.15 metros cuadrados (fracción para vialidad). La autorización de la Subdivisión No Exime del Pago de Derechos a Realizar Conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV. - Subdivisión, la

partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Regidor quien realiza tres preguntas la primera es respecto a los cortes de la Feria, de cómo se están dando los resultados, en cuanto a la situación financiera si está resultando viable; la segunda pregunta es respecto al CR17, si se puede aclarar si el municipio dejará sin efecto el apoyo de más de millón ochocientos, y si esto no tiene consecuencia jurídica o legal para el ayuntamiento, y la tercera hace una propuesta a los regidores de enviar una petición a Ferromex para la instalación de plumas en los cruceros del ferrocarril con el periférico ya que desafortunadamente pasó un accidente con un camión urbano teniendo una perdida humana, se puede evitar con la instalación de las mismas; hace uso de la voz el C. Presidente Municipal quien responde los cuestionamientos que realiza el Décimo Regidor y primeramente sobre el tema de la feria, aún no se tiene datos reales, solo que algunos eventos si son concurridos otros no, se ha tenido entrada histórica, y el cartel que se aprobó fue pensando en la variedad de género y también se buscó precios para que todos tuvieran la posibilidad de asistir a los eventos, aunque se corre el riesgo si existe asistencia o no; solicitará una presentación al Director y ver qué resultados se están presentando; al respecto el Décimo Quinto Regidor, aclara que en esta edición no se solicitó préstamo al ayuntamiento, que los eventos los están cubriendo entre el municipio y la iniciativa privada; continuando con la voz el Presidente Municipal, informa que con lo que respecta al CR17, se tiene un atraso en el pago aproximadamente de diez meses, ha sostenido pláticas mensuales con los representantes y comentaba la situación actual del ayuntamiento que ya no se cuenta con ingresos como se tenía cuando se firmó el convenio, como los permisos para circular o las propias participaciones los cuales, si ha

complicado la vida diaria del ayuntamiento, además los gastos que genera la policía militar y la creación de la nueva policía de la ciudad, el CRIT tiene una aportación estatal de 1.800 mil pesos mensuales mas 1.800 mil pesos del municipio, hacen un total de 3.600 mil pesos, que desde su punto de vista es mucho recurso y está solicitando cuentas para ver en que se utiliza el recurso; se está subrogando gente de Torreón, Zacatecas, de Chihuahua y está realizando un análisis, respecto a las consecuencias, hay forma de disolver ese sistema de apoyo existen dos estados que ya es eminente el cierre del CRIT por no cubrir la aportación los Estados como Guanajuato y Oaxaca; que no es el caso nuestro informa que este año se ha brindado el apoyo con 7.5 millones de pesos 4 de 3 pagos existiendo un compromiso de aportar lo que resta; el Octavo Regidor aclara que esta administración se ha caracterizado por brindar apoyo a los grupos vulnerables, solicita que se transparente los recursos brindados. - Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Novena Regidora, quien hace público el respaldo del C. Presidente Municipal y de la Presidenta del DIF, en los grupos vulnerables, quien comenta que el día de mañana se realizará una marcha en contra de quienes obligan a los niños a trabajar, inicia en la Ciudad de Lerdo a las 10:00 a.m., se contará con la presencia del C. Presidente Municipal y hace extensiva la invitación a todos los presentes. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Tercer Regidor quien menciona que su intervención es básicamente para solicitar apoyo para el asilo ubicado en la colonia Bella Vista, el cual es dirigido por la C. Blanca Estela Ayala Jacobo, ya que tiene aproximadamente de 22 a 27 ingresos, y están en una situación precaria, la mayoría de ellos son atendidos por enfermeras voluntarias, otros no tienen familiares pero se les brinda la atención, están en una casa de renta; y en la mañana en el noticiero transmitieron el caso, la directora solicita la manera de condonarles los adeudos del agua, y predial; aunado a esto a la directora le acaban de diagnosticar una enfermedad delicada, propone el regidor una aportación por parte de los integrantes del cabildo para brindarles el apoyo a esos ciudadanos; el C. Presidente Municipal, solicita que se realice la solicitud por escrito a la Junta directiva del SIDAPEA para su condonación y sea aprobado se revisaran los cargos del predial; sobre el mismo tema la Novena Regidora, se une a la propuesta del Décimo Tercero Regidor para que se realice la aportación voluntaria para el asilo. - Por último, en desahogo del Octavo Punto, el C. Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda

oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 9:05 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*